



**Ministerio Público de la Defensa**

Defensoría General de la Nación

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00036454-MPD-DGRH

---

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la proximidad de la feria judicial del mes de enero de 2021, corresponde confeccionar la nómina de las/os Sras./es. Magistradas/os de este Ministerio Público de la Defensa, que cumplirán funciones durante el citado receso judicial, ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal.

Por ello, y lo dispuesto por el art. 107 inc. a) de la RDGN-2020-999-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de Defensor General Adjunto de la Nación,

**RESUELVO:**

**I. DESIGNAR** para actuar como autoridad de feria ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal:

Al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Santiago Marino Aguirre, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal, quien permanecerá cumpliendo funciones, desde el 1 al 15 de enero de 2021, a cargo de su dependencia y de las Defensorías Públicas Oficiales Nros. 1, 2, 4, 5, 6 y 7.

A la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Paola Bigliani, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 4 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal, quien permanecerá cumpliendo funciones, desde el 16 al 31 de enero de 2021, a cargo de su dependencia y de las Defensorías Públicas Oficiales Nros. 1, 2, 3, 5, 6 y 7.

**II. HACER SABER** el contenido de la presente mediante oficio de estilo a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a la Procuración General de la Nación, a la Cámara Nacional de Casación Penal, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial como así también a las/os Sras./es. Defensoras/es Públicas/os Oficiales.

**III. HACER SABER** a las/os Sras./es. Magistradas/os que solo corresponderá el pago de subrogancias a aquellas/os Magistradas/os que sean autoridad de feria en defensorías que se encuentren de turno, cfme. el Art. 8 del “Régimen de Sustitución de Magistrados del MPD”, aprobado por Resolución DGN N° 293/06

–modificado por Resolución DGN N° 805/13 y 1874/17.

**IV. ESTABLECER** que la presente resolución sea publicada en la página web de la Defensoría General de la Nación ([www.mpd.gov.ar](http://www.mpd.gov.ar)).

Protocolícese, regístrese y oportunamente archívese.